



AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE

PRESENTACION DE SOLICITUDES

- ✚ Con cita previa a los teléfonos: 91.322.85.67/ 68/69/70 o Fax: 91.322.85.29. La documentación se presentará en la **Brigada Provincial de Extranjería** situada en la Avda. de Los Poblados s/n – Metro Aluche.
- ✚ **Comisarías de Policía** donde esté empadronado el interesado, con **dos meses** de antelación a la expiración de la tarjeta.

SUPUESTOS

- ✚ En caso de **RENOVACIÓN** de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo **Tipo C**
- ✚ Residentes que acrediten **una residencia legal e ininterrumpida de 5 años.**
- ✚ Residentes que acrediten ser beneficiarios de una pensión de jubilación, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social
- ✚ Residentes que acrediten ser beneficiarios de una pensión de incapacidad permanente absoluta o de gran invalidez, en su modalidad contributiva, incluida dentro de la acción protectora del sistema español de la Seguridad Social o de prestaciones análogas a las anteriores obtenidas en España y consistentes en una renta vitalicia, no capitalizable, suficiente para su sostenimiento.
- ✚ Extranjeros que hayan nacido en España y al llegar a la mayoría de edad acrediten haber residido en España de forma legal y continuada durante, la menos, los tres últimos años consecutivos inmediatamente anteriores a la solicitud.
- ✚ Extranjeros que hayan sido españoles de origen y hayan perdido la nacionalidad.
- ✚ Extranjeros que al llegar a la mayoría de edad hayan estado bajo la tutela de una entidad pública española durante los cinco años inmediatamente anteriores de forma consecutiva.
- ✚ Apátridas o refugiados que se encuentren en territorio español y a quienes se les haya reconocido el respectivo estatuto en España.
- ✚ Extranjeros que hayan contribuido de forma notoria al progreso económico, científico o cultural de España, o a la proyección de España en el exterior.

CARACTERISTICAS

- ✚ Debe renovarse **cada 5 años.**
- ✚ Autoriza a residir en territorio español indefinidamente.
- ✚ **Autoriza a trabajar** en igualdad de condiciones que los españoles.







AICODE



**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA PARA LA COOPERACIÓN,
EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS**

*Miembro del Foro para la Integración Social del Inmigrante
Miembro del Foro Regional para la Inmigración Comunidad de Madrid
Miembro del Consejo de Cooperación e Inmigración del Municipio de Majadahonda.
Miembro del Grupo de Apoyo del Forum de Inmigrantes, de la Unión Europea en España
Miembro de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz en Colombia*

DOCUMENTOS

-  Impreso de solicitud MODELO OFICIAL EX00 2 Copias
-  Pasaporte en vigor o cédula de inscripción en vigor
-  Tarjeta de residencia a renovar
-  3 fotos en color con fondo blanco
-  Certificado de empadronamiento
-  Si es beneficiario de una pensión de jubilación o por incapacidad permanente absoluta o gran invalidez de la seguridad social española, modalidad contributiva:
CERTIFICADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

AICODE

